Facultad de Enfermeria,
Fisioterapia y Podología

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS ESPAÑOLES MASTER OFICIAL "NUEVAS TENDENCIAS ASISTENCIALES EN CC. DE LA SALUD"

D / Dª.....
Natural de.....Provincia de.....
De Nacionalidad.....Fecha de Nacimiento.....
D.N.I./Pasaporte.....Domicilio a efectos de Notificaciones
.....
Localidad.....Provincia.....C.P.....
Tfno.....Fax.....e-mail.....

EXPONE:

Que ha cursado estudios de posgrado universitario o doctorado en la Escuela o Facultad
de.....
de la Universidad de.....

SOLICITA:

Que de acuerdo con la normativa vigente, solicita el reconocimiento de la/s asignatura/s correspondientes al Plan de Estudios del Máster Oficial "Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud" (Itinerario en .....) siguiente / s:

CURSO DE DOCTORADO O POSGRADO EN SU UNIV. DE ORIGEN	ASIGN. DE MÁSTER OFICIAL A RECONOCER
Nº 1.....	.....
Nº 2.....	.....
Nº 3.....	.....
Nº 4.....	.....
Nº 5.....	.....

Facultad de Enfermeria,
Fisioterapia y Podología

Nº 6..... .....

Nº 7 ....

Nº 8 ....

Nº 9 ....

Nº 10 ....

.....a.....de.....de.....

FIRMADO,

Nombre y Apellidos .....

DEBEN DE APORTAR CERTIFICADO DE NOTAS (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) Y LOS PROGRAMAS DE LA FORMACIÓN DE POSGRADO UNIVERSITARIO O CURSOS DE DOCTORADO SUPERADOS (ORIGINALES FIRMADOS Y SELLADOS) DEL CENTRO DE ORIGEN; LOS CUALES HABRAN DE ESTAR NUMERADOS.

INDICAR ESTA NUMERACIÓN TAMBIÉN EN ESTA SOLICITUD AL LADO DE LAS ASIGNATURAS O CURSOS SUPERADOS EN SU UNIVERSIDAD DE ORIGEN Y QUE DESEA RECONOCIMIENTO.

NO SE VALORARAN NINGUN CURSO, SEMINARIO, HORAS PRACTICAS, DIPLOMAS, ETC., CONFORME AL ACUERDO DE 25 DE OCTUBRE DE 2004 DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA, NO INTEGRADOS EN UN PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE UN TITULO UNIVERSITARIO OFICIAL.

Facultad de Enfermeria,
Fisioterapia y Podología

LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS TENDRÁN SU ORIGEN EN MATERIAS O ASIGNATURAS REALMENTE CURSADAS Y SUPERADAS, EN NINGÚN CASO SE REFERIRÁN A MATERIAS O ASIGNATURAS PREVIAMENTE RECONOCIDAS, CONVALIDADAS O ADAPTADAS. (ART.21.2 DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL REGULADORA DE LAS NORMAS DE MATRICULA EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MASTER UNIVERSITARIO) APROBADO POR CONSEJO DE GOBIERNO DE 7/7/2009.

SI PUEDE POR EL CONTRARIO EFECTUAR UN NUEVO PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE LA ASIGNATURA DE ORIGEN A SOLICITUD DEL INTERESADO.

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA.

SEVILLA,, de de 201…